



El inédito rayado de cancha de Hacienda a dos consejeros del CFA

Un oficio enviado al Senado –firmado por la subsecretaria Heidi Berner– aborda la situación del consejero Hermann González y del futuro integrante del Consejo, Joaquín Vial, al ser ambos directores de empresas financieras.

POR SEBASTIÁN VALDENEGRO

El Consejo Fiscal Autónomo (CFA) ha estado en el centro de la discusión política en las últimas semanas, luego de que el diputado del Frente Amplio, Jaime Sáez, recurriera a la Contraloría para denunciar un potencial conflicto de interés e inhabilidad del consejero del CFA, Hermann González, por también ser director de AFP Cuprum.

La situación también podría terminar afectando al próximo consejero de la entidad, Joaquín Vial, ya que el exdirector de Presupuestos es director de las aseguradoras de MetLife.

Dado lo anterior, la presidenta de la comisión de Hacienda del Senado, Ximena Rincón (Demócratas), envió un oficio al Ministerio de Hacienda para requerir aclaraciones sobre las incompatibilidades y conflictos de interés en el ejercicio de consejero del CFA y también directivo de empresas del sector financiero.

Este viernes, la respuesta llegó. En un oficio de cuatro páginas, la subsecretaria de Hacienda, Heidi Berner, entrega la versión del Ejecutivo para ambos casos.

Pronunciamiento sobre Vial

Respecto a la situación de Vial, se señala que su cargo como director de MetLife Chile Seguros de Vida y de MetLife Chile Seguros Generales no es incompatible con el cargo de consejero del CFA, ya que si bien ambas son entidades financieras, el cargo de director no es homologable al de presidente o ejecutivo principal. "No cabe sino concluir que el Sr. Vial Ruiz-Tagle no se encuentra afecto a las causales de incompatibilidad establecidas en el artículo 5 de la Ley N° 21.148" que crea el CFA, concluye la subsecretaria.

La situación de González

Según el oficio, la situación de Hermann González es distinta a la de Vial, porque –argumenta Berner– el hasta el martes pasado vicepresidente del CFA ejerce el cargo de consejero desde 2021.

"Aunque presumiblemente, debería aplicarse en este caso el mismo análisis basado en los artículos 5 y 6 de la Ley N°21.148 recientemente expuesto para el Sr. Vial, un pronunciamiento del Ministerio de Hacienda

resulta más delicado en este caso, por cuanto se refiere a un consejero en ejercicio de un organismo autónomo como el CFA. Por esta razón, si a la comisión [de Hacienda del Senado] le asistiera alguna duda al respecto, solicitaríamos que ésta fuera dirigida a la Contraloría General de la República".

El rayado de cancha a ambos

Hacia el final del oficio, Berner analiza los potenciales conflictos de interés para ambos, debido a la información a la que acceden en el ejercicio de sus cargos en el CFA.

Ahí el rayado de cancha fue más explícito, señalando que ambos tienen el deber de informar potenciales conflictos de interés y también tienen la obligación de guardar reserva respecto de antecedentes a los que accedan y que no sean públicos.

Adicionalmente, dice Berner que Ley que crea el CFA dispone que la vulneración de la prohibición de divulgar información por parte de los consejeros se considerara también falta grave al cumplimiento de las obligaciones como miembro del Consejo. 